

DICTAMEN DE FALLO

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 51 del Reglamento de la misma Ley se emite el siguiente

FALLO:

De conformidad con el artículo 43 Fracción III, se procedió a la revisión de las proposiciones de cuatro participantes y, de acuerdo al dictamen legal, técnico y económico evaluado los integrantes del Comité y área requirente y; la presencia de la L.D. María de Lourdes Barranco Cadeñanes, Titular del Órgano Interno de Control, determinándose lo siguiente:

Invitados	Parámetros económicos		Parámetros Técnicos		Parámetros legales	
	Solvente	No solvente	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Soluciones Abiertas en Telecomunicaciones, S.A. de C.V.						
Antonio Ortiz Aguilar.	X		X		X	
Eloy Torres Villa						
Ordenadores y Tecnologías de México, S.A. de C.V.						

De conformidad con el artículo 43 de la Ley en la materia, Fracción III, se hace constar que se recibieron cuatro proposiciones. La evaluación se realiza mediante el criterio de evaluación binaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y el numeral 1.18 de las bases de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley, Fracción III, se procedió a revisar la proposición que oferta el precio más bajo, resultado lo siguiente:

Respecto de los participantes:

Soluciones Abiertas en Telecomunicaciones, S.A. de C.V. se deberá desechar la propuesta por las siguientes razones:

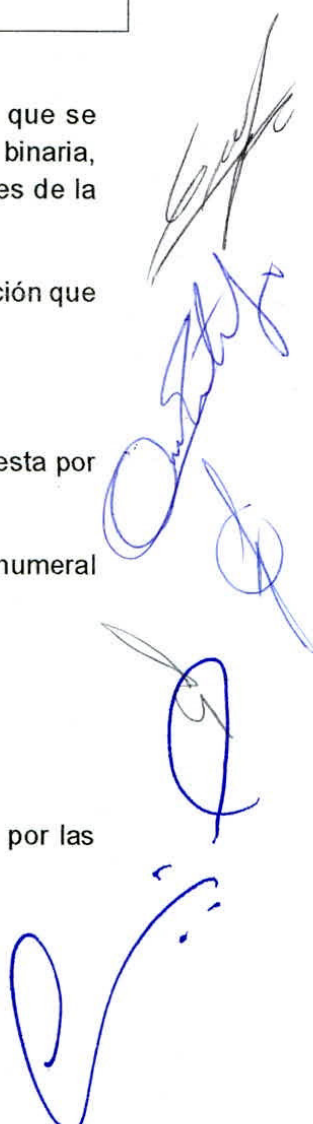
- I. No presenta la documentación foliada, de conformidad a lo establecido en el numeral 2.2. de las Bases de la Convocatoria
- II. No oferta el precio más bajo

Eloy Torres Villa se deberá desechar la propuesta por las siguientes razones:

- I. No oferta el precio más bajo

Ordenadores y Tecnologías de México, S.A. de C.V. se deberá desechar la propuesta por las siguientes razones:

- I. No oferta el precio más bajo



Respecto del participante **Antonio Ortiz Aguilar**, se deberá aceptar la propuesta por las siguientes razones:

- I. Oferta el precio más bajo en la totalidad de las partidas
- II. Cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- III. La oferta resulta solvente para la convocante

Por lo anteriormente expuesto, se determina lo siguiente:

A D J U D I C A C I Ó N :

Con fundamento en lo que establece el artículo 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, donde establece que, ante la utilización del criterio de evaluación binario [...] sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo se le adjudica el contrato al proveedor:

Antonio Ortiz Aguilar, para la adquisición de **Equipo Informático**; por un monto total de \$500,024.96 (quinientos mil veinticuatro pesos 96/100 M.N.) I.V.A. incluido, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **06 de abril del 2019, a las 10:00** horas, en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá presentar a la firma del contrato la documentación que ampare el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como presentar de manera electrónica, la siguiente información:

- Comprobante de domicilio,
- R.F.C.,
- IFE del representante legal,
- Documento con datos bancarios.

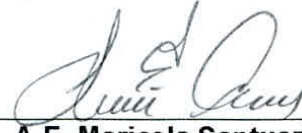
Se suscribe el presente dictamen el 02 de abril del 2020, en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, firmando constancia de la persona que evaluó el presente procedimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó.

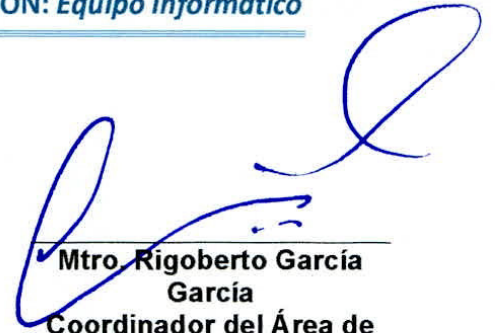
POR LA CONVOCANTE



**Mtra. Oris Estela Vargas
García**
Presidenta del Comité
Encargada de la Dirección de
Administración y Finanzas



**L.A.E. Maricela Santuario
Ortiz**
Jefa de Recursos Materiales
y Servicios Generales y
Secretaría Técnica



**Mtro. Rigoberto García
García**
Coordinador del Área de
Tecnologías Digitales
Área Requirente



Lic. Gilda de León Mayoral
Jefa de Tutorías
Área Requirente



**Lic. Jackeline Aldrete
Ocadiz**
Directora de Vinculación y
Extensión
Vocal

Estas firmas pertenecen al Dictamen de Fallo, de la invitación a cuando menos tres personas, de carácter internacional, presencial, número [IA-913066991-E19-2020](#) de fecha [02 de abril de 2020](#).